

Octavo.—Renovación de la Comisión de Control. Nominación de seis vocales titulares y sus correspondientes suplentes.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Décimo.—Nominación de interventores para la aprobación del acta de la Asamblea.

Madrid, 29 de marzo de 2006.—El Presidente, Juan Ramón Quintás Seoane.—15.675.

## CONFINA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de Insolvencia*

Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento demanda 127/2005, ejecución 88/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Paloma Ortiz Lozano contra Confin Tecnología y Servicios, Sociedad Limitada, sobre cantidad se ha dictado resolución de fecha ocho de marzo de dos mil seis, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

a) Declarar al ejecutado Confin Tecnología y Servicios, Sociedad Limitada, situación de Insolvencia Total por importe de 9.195,60 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 8 de marzo de 2006.—Almudena Botella García-Lastra, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Madrid.—14.476.

## CONREYSER RASPEIG, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

D.ª María Dolores Rivera García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Alicante,

Hago saber: Que en procedimiento de Ejecución 292/05 de este Juzgado seguido a instancia de Fundación Laboral de la Construcción, contra la empresa «Conreysér Raspeig, Sociedad Limitada», se ha dictado Auto de fecha 6 de marzo de 2006, por el que se declara a la/s empresa/s ejecutada/s en situación de insolvencia provisional por importe de 349,91 euros de principal, más 73,48 euros calculados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 6 de marzo de 2006.—La Secretaria/o Judicial, María Dolores Rivera García.—14.358.

## CONSERVAS PEDRO LUIS, S. L. (Sociedad escindida parcialmente)

### INMUEBLES ANTÓN CORONA, S. L. (Sociedad beneficiaria en constitución)

Los socios de la sociedad Conservas Pedro Luis, Sociedad Limitada aprobaron en Junta General Universal con fecha 16 de marzo de 2006 la escisión parcial de Conservas Pedro Luis, Sociedad Limitada sin extinguirse mediante la segregación, sobre el balance cerrado a 31 de diciembre de 2005 y también aprobado con fecha 16 de marzo de 2006, de una parte de su patrimonio traspasando lo segregado a una sociedad de nueva creación que se denominará Inmuebles Antón Corona, Sociedad Limitada. La escisión aprobada se ha realizado de conformidad con el Proyecto de Escisión depositado en el Registro Mercantil de Navarra con fecha 15 de marzo de 2006.

En canje de acciones o participaciones, así como el procedimiento de canje, será el recogido en el Proyecto de Escisión.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Pamplona, 16 de marzo de 2006.—Don Pedro Luis Antón Campo, Administrador Único.—14.589.

y 3.ª 31-3-2006

## CONSTRUCCIONES MENDOZA, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Doña María Yolanda Martín Llorente, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 3 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en la ejecutoria número 112/05 seguida contra el deudor Construcciones Mendoza, S.L., domiciliado en calle Gran Vía, n.º 8, 1.º, 48001 Bilbao, se ha dictado el 3/3/06 auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 4.580,40 euros más un 10% de mora de principal y más un 10% y 10% calculados para intereses y costas.

Vitoria-Gasteiz, 17 de marzo de 2006.—Secretario Judicial.—14.539.

## CONSTRUCCIONES MONPASA, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

D.ª María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 324/06 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Brahim Raguid contra la empresa «Construcciones Monpasa, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad se han dictado Auto de fecha 10 de marzo de 2006, por la que es declarada al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 3.459,79 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 10 de marzo de 2006.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, doña María Nieves Rodríguez López.—14.186.

## CONSTRUCCIONES RICARD ESPÓSITO, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria del Juzgado Social núm. 2 de Mataró, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución 169/04, a instancias de Felipe A. Montserrat Chávez contra Construcciones Ricard Expósito, Sociedad Limitada, en el cual se ha dictado con fecha 16 de marzo de 2006 auto por el que se declara a la parte ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 6.589,00 euros de principal, más 658,90 euros de intereses provisionales y 658,90 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Mataró, 16 de marzo de 2006.—Secretaria Judicial, Almudena Ortiz Martín.—14.360.

## CONSTRUCCIONES RINCÓN SÁNCHEZ, S. A.

*Acuerdo de disolución*

Según acuerdo de Junta Extraordinaria y Universal celebrada el día 5 de diciembre de 2005, se tomaron entre otros los siguientes acuerdos:

	Euros
Activo:	
Activo Circulante:	
Caja .....	84.067,50
Total activo .....	84.067,50
Pasivo:	
Fondos Propios:	
Capital .....	18.030,36
Reservas .....	66.037,14
Total pasivo .....	84.067,50

Mondéjar, 7 de marzo de 2006.—Félix Rincón Sánchez, Liquidador.—14.501.

## CONSTRUCCIONES SANTACRUZ, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Junta General Extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta General Extraordinaria de la Sociedad a celebrar en el domicilio social, P.º de la Independencia 19 de Zaragoza, el día 9 de mayo de 2006 a las 13 horas en primera convocatoria y en el mismo lugar, veinticuatro horas después en segunda convocatoria si fuese necesario. La Junta, tanto en primera como, en su caso, en segunda convocatoria se celebrará con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Reducción del capital social mediante la amortización de acciones propias con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 75 y 76 de la Ley de Sociedades Anónimas, dando nueva redacción al artículo 5.º de los Estatutos Sociales relativo al capital social.

Segundo.—Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Zaragoza, 13 de marzo de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Jesús Santacruz Hedo.—14.428.

## CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES JIROMA, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria del Juzgado Social núm. 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución 190/05, a instancias de David Cabo de la Orden contra Construcciones y Edificaciones Jiroma, Sociedad Limitada en el cual se ha dictado con fecha 13 de marzo de 2006 auto por el que se declara a la parte ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de